

Antecedentes: Su presentación de fecha 14 de abril de 2025.

Materia: Informa lo que indica.

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : Según Distribución

Se ha recibido su presentación del Antecedente, mediante la cual solicita interpretación normativa respecto al plazo para proponer candidatos independientes al cargo de director titular y suplente del artículo 50 bis de la Ley N°18.046 ("Ley de Sociedades Anónimas" o "LSA"), y que este Servicio confirme que la postulación de los candidatos efectuada por su entidad y detallada en su consulta es válida y se encuentra dentro de plazo. Sobre el particular, cumple esta Comisión con informar a usted lo siguiente:

El plazo establecido en el inciso cuarto del artículo 50 bis LSA corresponde a un plazo de días corridos; lo cual se desprende en razón que, en los casos en que el legislador ha querido establecer plazos de días hábiles en el mismo cuerpo legal, lo ha hecho expresamente.

En este sentido, y considerando que el artículo 48 del Código Civil indica que "*Todos los plazos de días, (...) se entenderá que han de ser completos (...)*", este Servicio confirma que la postulación de candidatos del artículo 50 bis LSA remitida un día 14 de abril, para ser evaluada en una junta de accionistas que tendrá lugar el 24 de abril, se encuentra dentro del plazo legal.

Se hace presente que lo indicado por este Servicio en el Oficio Ordinario N°110.546 de 10 de septiembre de 2024 se refiere expresamente al cálculo de un plazo de días hábiles, y la alusión al artículo 48 del Código Civil es meramente a fin de responder la consulta específica de esa presentación, relativa al concepto de "medianoche" en los plazos legales.

En consideración a lo anterior, se remite copia del presente oficio a Coca Cola Embonor S.A., a objeto que adopte las medidas pertinentes.

DGRCM / DGSCM / DJSup WF 2928741

Saluda atentamente a Usted.



José Antonio Gaspar Candia
Director General Jurídico
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

- ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROVIDA S.A.
- COCA COLA EMBONOR S.A.

CON COPIA

- AFP ProVida S.A.